



RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Por otro lado, se procede a la corrección de un error detectado en la RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE SUBVENCIONABLE DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de la resolución de 1 de julio indica en el NIF **47479273M** cumple la condición de Agricultor Profesional. Este NIF también cumplía la condición de Joven Agricultor, por lo que debe indicarse SUBVENCIONABLE por esa condición, con fecha del 17 de junio, como se expone en el **Anexo II** de esta resolución, además de por la solicitada por Agricultor Profesional.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1d8c-3176-ba89-aa71-4375-c81b-57b5-719a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1d8c-3176-ba89-aa71-4375-c81b-57b5-719a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 03/07/2025 16:01 | Sin acción específica





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIAS	Producción Ecológica
04626437X	20/06/2025	X						
06283865N	30/06/2025	X	X					
13713134M	06/06/2025	X						
18033684M	01/07/2025	X						
30488290L	30/06/2025	X						
34854603N	01/07/2025	X						
39696889Q	30/06/2025			X				
43634539C	01/07/2025	X						
50439022E	01/07/2025	X						
52136625H	30/06/2025	X						
70342897L	01/07/2025	X						
71373364V	01/07/2025	X						
73103242L	30/06/2025		X					
74255306J	01/07/2025							X
74345780M	30/06/2025	X						
75390423B	30/06/2025	X						
76067456Q	30/06/2025	X						
77476627T	01/07/2025	X						
80118737P	30/06/2025	X						
B04903779	23/06/2025	X						
B14660443	30/06/2025	X						
B75340851	30/06/2025	X						
E97675649	01/07/2025	X						
F24575870	05/06/2025	X						
J06597876	30/06/2025	X						
J25506288	30/06/2025	X						
J26228544	01/07/2025	X						
J44731248	01/07/2025	X						
J70777644	30/06/2025	X	X					
J70996301	09/06/2025		X					
J71239743	10/06/2025							X
Y6803833X	30/06/2025					X		



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1d8c-3176-ba89-aa71-4375-c81b-57b5-719a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 03/07/2025 16:01 | Sin acción específica





ANEXO II

MODIFICACION DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
47479273M	17/06/2025	X	X					

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1d8c-3176-ba89-aa71-4375-c81b-57b5-719a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1d8c-3176-ba89-aa71-4375-c81b-57b5-719a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 03/07/2025 16:01 | Sin acción específica

